



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05678984-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP - Asignar Funciones - ZUAIN y OTROS

---

**VISTO** el EX-2020-05678984-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP y agregados en tramitación conjunta, por los cuales se solicitó se asignen distintas funciones interinas a diversos agentes de diversos establecimientos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que “Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”,

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que “Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”;

Que consecuentemente, corresponde limitar las funciones interinas de distintos agentes, asignadas oportunamente mediante diferentes resoluciones, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10471 que establece que “el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo dispongan”;

Que asimismo, resulta necesario dejar establecido que algunos de los agentes continuarán desempeñando el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, que les fuera oportunamente acordado, por lo que se les deberá abonar la bonificación por las funciones en dicho régimen horario;

Que consecuentemente, Marcelo Carlos HID, María Cecilia ETCHEGOYEN y Andrea Alicia VALEIRAS reservarán las funciones ganadas por concurso;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 68 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 70;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar las funciones interinas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10471, de los agentes que se citan en el Anexo 1 (IF-2020-10531366-GDEBA-DPTCHMSALGP), a partir de la fecha que en cada caso se indica, en las condiciones que se detallan en el mismo.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a los agentes que se citan en el Anexo 2 (IF-2020-10531361-GDEBA-DPTCHMSALGP), a partir de la fecha que en cada caso se indica, las funciones interinas que se citan en los establecimientos que se detallan en el mismo.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que las agentes que en cada caso se menciona en el Anexo 2 (IF-2020-10531361-GDEBA-DPTCHMSALGP), continuarán desempeñando el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, que les fuera oportunamente acordado, por lo que se les deberá abonar la bonificación por la función interina en dicho régimen horario.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que los profesionales que se mencionan a continuación reservarán sus funciones obtenidas por concurso, en los nosocomios que se indican y en el período que se detalla:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata

Marcelo Carlos HID (D.N.I. 23.615.401- Clase 1974 – Legajo Provisorio 671.707) - Jefe de Unidad de Internación Diagnóstico por Imágenes - Estudios de Alta Complejidad – treinta y seis (36) horas semanales de labor – desde el 1 de abril de 2020 hasta el 22 de abril de 2023, asignadas mediante RESOL-2019-269-GDEBA-MSALGP.

Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata

María Cecilia ETCHEGOYEN (D.N.I. 17.209.080 - Clase 1964 - Legajo de Contaduría 301.674) - Jefe de Sala Inmunoserología y Endocrinología – treinta y seis (36) horas semanales de labor – a partir de la fecha de notificación de la presente hasta el 26 de julio de 2022, asignadas mediante RESOL-2018-1273-GDEBA-MSALGP, rectificadas por DI2018-391-DDPRLMSALGP.

Andrea Alicia VALEIRAS (D.N.I. 18.212.188 - Clase 1966 - Legajo de Contaduría 315.919) - Jefe de Sala Oftalmología – Retina – treinta y seis (36) horas semanales de labor – a partir de la fecha de notificación de la presente hasta el 31 de diciembre de 2021, asignadas mediante RESOL-2018-1273-GDEBA-MSALGP, rectificadas por DI-2018-391-DDPRLMSALGP.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 –

Unidad Ejecutora: 103 – Programas: 0009, 0015, 0008 y 0019 – Subprogramas: 001, 003, 000, 008 y 009 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 56, 568, 999 y 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 6°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.